

CONVENIO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESGUARDO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES.

CONVENIO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESGUARDO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LO SUCESIVO **"LA COMISIÓN"**, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, DOCTOR XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ Y, POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. JORGE VERÁSTEGUI SAUCEDO, EN LO SUCESIVO **"LA SECRETARÍA"**, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

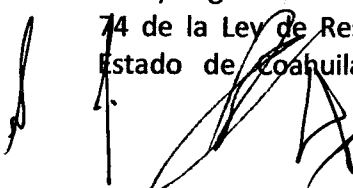
DECLARACIONES

PRIMERA. "LA COMISIÓN" declara que:

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, segundo párrafo, 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 fracción I y 3 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es establecer las bases y los principios fundamentales para regular el estudio, la promoción, la divulgación y protección de los Derechos Humanos en Coahuila.
- II. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracciones II y III de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, su Presidente el DR. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ, ejerce la representación legal y está facultado para celebrar el presente convenio, acreditando su personalidad jurídica mediante decreto número 287 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de 31 de mayo de 2013.
- III. Para los efectos jurídicos del presente instrumento legal, señala como domicilio oficial en calle Miguel Hidalgo Norte 303, Zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDA. "LA SECRETARÍA", declara que:

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 párrafo segundo, 3 fracción IV, 4 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 fracción V, 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, es una dependencia de la administración pública



centralizada, a la que le corresponde el despacho, entre otros, de la recepción y registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos; así como de llevar el registro de la situación patrimonial de servidores públicos, entre otros, de los organismos autónomos del estado.

- II. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 fracción IV, 16, 18 20 fracción XVII, 21 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, su titular el LICENCIADO JORGE VERÁSTEGUI SAUCEDO, ejerce la representación legal y está facultado para celebrar el presente convenio.
- III. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52 fracción XIX, 74 y 75 fracción VIII se ha invitado a **"LA COMISIÓN"** a suscribir el presente convenio para que las declaraciones patrimoniales de su personal sean realizadas a través del medio electrónico que para tal efecto sea designado por **"LA SECRETARÍA"**.
- IV. Para los efectos jurídicos del presente instrumento legal, señala como domicilio oficial en Periférico Luis Echeverría esquina Eje 2, Centro Metropolitano en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

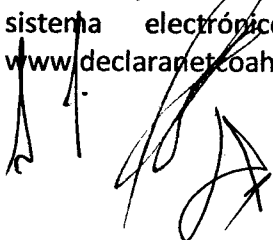
TERCERA. "LAS PARTES", declaran estar conscientes del deber, el que asumen conforme a la ley, de proteger los datos personales de los servidores públicos, como información confidencial.

CUARTA.- "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente convenio, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo que se refiere a la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos de **"LA COMISION"** ante **"LA SECRETARÍA"** de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que **"LA SECRETARÍA"** es una dependencia de la administración pública centralizada, a la que le corresponde la recepción y registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de **"LA COMISIÓN"**, de conformidad con el artículo 75, fracción VIII y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que la presentación de la declaración de la situación patrimonial que rindan los servidores públicos de **"LA COMISIÓN"**, sea mediante el sistema electrónico denominado Declaranet Coahuila, disponible en la página www.declaranetcoahuila.gob.mx de conformidad con la normatividad aplicable al respecto.



Para lo anterior, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias para que a más tardar el día 15 de febrero de 2015, las declaraciones patrimoniales del personal de **"LA COMISIÓN"** sean realizadas a través del sistema electrónico Declaranet Coahuila, sin perjuicio de los Derechos Fundamentales que a cada declarante corresponda y, una vez efectuado lo anterior, **"LA COMISIÓN"** realizará las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERA.- "LAS PARTES" se comprometen a respetar el derecho fundamental a la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3 fracciones I, XI, XXVIII y XXXI, 67, 68, 74, 75, 76, 81, 82, 84, 105, 109 y demás aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que, con la suscripción del presente convenio, dan por terminado el procedimiento de investigación iniciado al efecto por **"LA COMISIÓN"**, dado que el propósito del mismo se ha esclarecido mediante la suscripción del presente.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE, POR DUPLICADO, A LOS 4 (CUATRO) DÍAS DE FEBRERO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE).

POR **"LA COMISIÓN"**

DR. XAVIER DÍEZ DE URDANIVIA
FERNÁNDEZ.
PRESIDENTE

POR **"LA SECRETARÍA"**

LIC. JORGE VERÁSTEGUI
SAUCEDO
SECRETARIO

LIC. ELSA MARIA DEL PILAR FLORES VELÁZQUEZ

TESTIGO

LIC. HÉCTOR NAJERA DAVIS
TESTIGO